



Acuerdo de Incoación del Procedimiento para la Declaración Administrativa de heredero abintestato a favor de la Administración General del Estado y de adjudicación de los bienes y derechos de la herencia de Dña. ALICIA FERNÁNDEZ TIELAS.

Nº de Expediente: 202102400093

Causante: Alicia Fernández Tielas

Lugar y fecha de fallecimiento: Hospital del Bierzo-Ponferrada (León) el 3 de mayo de 2011.

1. La Delegación Especial de Economía y Hacienda de León ha tenido conocimiento del fallecimiento de Dña. Alicia Fernández Tielas mediante denuncia.

2. Los bienes que hasta el momento se han identificado como pertenecientes a la fallecida, sin perjuicio de los que posteriormente puedan eventualmente descubrirse, son los siguientes:

3. - Vivienda en Villablino (León), C/ Corradina, nº 18. Valor catastral: 36.412,57 €.

- Cotitular Fondo de inversión en entidad bancaria Unicaja Banco con 1,684316 participaciones de 511 Fondo 111 F.I.

- Cuenta corriente 2103 4235 8 7 0012134722 en entidad bancaria Unicaja Banco, con un saldo a fecha de fallecimiento de -20,49 €.

- Cuenta corriente 2103 4235 84 0013929600 en entidad bancaria Unicaja Banco, con un saldo a fecha de fallecimiento de 89.446,01 €.

- Cuenta 2100 1596 99 0100047100 en la entidad bancaria CaixaBank, con un saldo a fecha de fallecimiento de 0 €.



- Cuenta 2100 1596 99 0100153069 en la entidad bancaria CaixaBank, con un saldo a fecha de fallecimiento de 0 €.
- Cuenta 2100 1596 95 0100296162 en la entidad bancaria CaixaBank, con un saldo a fecha de fallecimiento de 0 €.
- Cuenta 2100 1596 97 0100331536 en la entidad bancaria CaixaBank, con un saldo a fecha de fallecimiento de 56.003,43 €.

4. De las actuaciones previas resulta que no consta la existencia de herederos testamentarios ni legítimos, por lo que procede iniciar el procedimiento administrativo dirigido a efectuar la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato.

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 bis, apartado 1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas,

Acuerdo,

1. Incoar el procedimiento para la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato de Dña. Alicia Fernández Tielas.
2. Publicar este acuerdo en el “Boletín Oficial del Estado”, en la página web del Ministerio de Hacienda y, durante el plazo de un mes, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villablino (León) correspondiente al último domicilio del causante y, en su caso, donde radique la mayor parte de sus bienes.



VICEPRESIDENCIA
PRIMERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO DE HACIENDA

DELEGACION DE ECONOMIA
Y HACIENDA DE LEÓN
SECCIÓN DE PATRIMONIO

3. Abrir el plazo para presentar alegaciones o cualquier información en relación con los bienes de la causante, o la eventual existencia de herederos testamentarios o legítimos. Cualquier persona podrá presentar estas alegaciones o aportar documentos u otros elementos de juicio en cualquier momento anterior a la resolución del procedimiento.

El Director General,
P.D. (Resolución 27-7-2015, B.O.E. 5-08-2015)
La Delegada Especial de Economía y Hacienda,
Firmado electrónicamente.
M^a Isabel López López

AVDA. ORDOÑO, II, 29
24001 LEÓN
TEL.: 987 87 62 40
DEHLeonPatrimonio@igae.hacienda.gob.es